

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

ACUERDO No. 034 de 2000

(21 DIC. 2000)

Por el cual se delega transitoriamente una función del Consejo Superior Universitario.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

ACUERDA :

ARTÍCULO ÚNICO: DELEGAR TRANSITORIAMENTE en el Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA la función establecida para el Consejo Superior Universitario en el Estatuto General, literal k artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000 que a la letra dice: "Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia"

PARAGRÁFO: Esta delegación tiene validez a partir de la fecha de expedición y hasta el 31 de diciembre de 2000; y únicamente para efectos de incorporar partidas adicionadas por el Gobierno Nacional, y adicionar los rubros de Servicios Personales con el fin de atender el ajuste salarial determinado por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-1433/2000

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C. a los 21 DIC. 2000

El Presidente del Consejo,



ROBERTO ZARAMA URDANETA

La Secretaria del Consejo,



CARMEN ELIANA CARO NOCUA

El Rector,